

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2021-CM/MDP.

Pangoa, 22 de abril de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2021, realizada el 21 de abril del 2021, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico;

VISTO:

El Dictamen N° 007-2021-COM.D.S. y P.O/MDP de fecha 19 de abril de 2021 emitida por la Comisión de Desarrollo Social y Pueblos Originarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, ingreso a Orden del Día el Dictamen N° 007-2021-COM.D.S. y P.O/MDP de fecha 19 de abril de 2021 emitida por la Comisión de Desarrollo Social y Pueblos Originarios que declara Procedente la subvención económica (apoyo con ataúd de madera) en merito a la Solicitud signada con Expediente Administrativo N° 147046 de fecha 23 de marzo de 2021 presentada por Cristian Mercado Herhuay, quien señala que su madre falleció en un accidente de tránsito, donde su padre quedo herido, por lo cual solicita apoyo social mediante un ataúd para enterrar a su señora madre; Informe N° 072-2021-OPC-GDS/MDP de fecha 24 de marzo de 2021 emitida por la Bach./ Soc. Thalía Pérez Salazar – Responsable de la Oficina de Participación Ciudadana, que declara Procedente la petición del administrado, de un cajón de madera por un monto de S/.900.00 (Novecientos con 00/100 soles); Informe N° 087-2021/G.DS/MDP de fecha 25 de marzo de 2021 emitida por el Lic. Soc. Robert Alminagorda Quispe – Gerente de Desarrollo Social, solicitando evaluación presupuestal y evaluación en sesión de concejo, debido a que el monto solicitado sobrepasa el máximo estimado en la "Directiva para el proceso de otorgamiento de subvenciones sociales que brinda la Municipalidad Distrital de Pangoa"; Informe N° 114-2021-GPP/MDP de fecha 29 de marzo de 2021 emitida por el Econ. Fortunato Soto Suarez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que existe disponibilidad presupuestal por la suma de S/.900.00 soles de la Meta 029 - Gestión Administrativa, Rubro – 09 Recursos Directamente Recaudados; Informe Legal N° 163-2021-JLVR-GAJ-MDP de fecha 14 de abril de 2021 emitida por el Abg. Jairo Vilca Ríos – Gerente de Asesoría Jurídica (e), quien opina que resulta viable la subvención económica solicitado por el administrado debiendo remitirse a la Comisión de regidores para su respectivo dictamen y de ser favorable elevarse a Sesión de Concejo para su debido debate y eventual aprobación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el apoyo con un ataúd de madera cuyo monto asciende a S/.900.00 (Novecientos con 00/100 soles) a favor de Cristian Mercado Herhuay, a fin de dar cristiana sepultura a su madre.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento de la presente disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
ECON. CELSO SIXTO LEÓN LLALICO
ALCALDE

